

des para sta. Aportacion; L. deus madre firmo el  
quisave. a todo lo qual Lo Suo de D. J. de

Jorge de Benav. Melgorez

Miguel Sanchez

Juan de

Diego de

B. de

El Rey

Don

Alfonso Hernandez del Arco de S. Juan  
Secretario de la Embaxada de Malta conde de S. M. C.  
en esta Corte y Apoderado General del R. N. S. M. Fr.  
D. Fraydon Caamano y Figueroa, Cavallero de la misma  
Religion de S. Juan, Secretario de Estado del Seno  
y Embo de Fran. nuestro de ella, por lo pertenecien  
te a Espana y Portugal, Ministros de S. M. C. conde  
de S. A. E. Comendador de Badillo, Calasparra  
Archena y sus agregados, que de sea ciertos dichos  
Lodexes y estar en uso de ellos el Infrascripto de  
de S. M. Certifica. V. D.

Haviendo visto la Eleccion de Justicia  
de la villa de Archena en  
el año proximo venidero de mill setecientos  
de renta y diez, y viendo a las Regalias y  
facultades que a dicho Comendador conde  
de Badillo y en su nombre conde de Apoderado  
General en estos Reynos de nuevo y Con  
firmo: para que con la conveniencia puegan  
de los dichos Comendador y de los dichos al dicho tiempo  
de S. M. C. Aprobacion de ante el presente

